



Requisitos

PROPUESTA
DE CONTRATO DE CONCESIÓN

Mineral

PCC

MINERÍA CON *Propósito*



Requisitos generales

- 1 **Ser mayor de edad** y tener capacidad legal para obligarse.
- 2 **No estar incurso en inhabilidades** o incompatibilidades para contratar con el Estado, ni haber sido condenado por extracción ilícita de minerales.
- 3 Las personas jurídicas deben **tener en su objeto social la exploración y explotación minera** y una vigencia mínima de 31 años.

CONDICIONES PREVIAS EN



- Crear usuario en la plataforma **AnnA Minería**.
- **Asociar los profesionales** requeridos (geólogo o ingeniero de minas y contador).
- **Adquirir un PIN** de radicación con costo de 1 SMMLV y vigencia de un mes.

Requisitos técnicos

- 1 Seleccionar el mineral o grupo de minerales desde el listado del sistema AnnA Minería.
- 2 Definir el área de concesión según el tipo de proyecto minero.
- 3 Establecer el área a solicitar conforme a las Resoluciones 504 de 2018 y 505 de 2019.
- 4 Solicitar previamente la certificación ambiental correspondiente al área.
- 5 Diligenciar el Formato A en AnnA Minería conforme al área y mineral solicitados.



Requisito ambiental

Propuestas Backlog

(Radicadas antes del 24 de enero de 2023)

En AnnA Minería, en la pestaña “**Radicar Certificado Ambiental**”, según el trámite:

- **Constancia:** número VITAL (19 dígitos), fecha de solicitud y PDF de radicación.
- **Certificado ambiental:** número VITAL, fecha de expedición, PDF del certificado y archivo geográfico en ZIP.
- **Desistimiento:** parcial o total, con el soporte correspondiente.

Propuestas nuevas

(Radicadas después del 24 de enero de 2023)

En la pestaña “**Certificación ambiental**” se debe cargar:

- **PDF de la certificación expedida** por la(s) autoridad(es) ambiental(es).
- **Shapefile del análisis ambiental** del polígono en formato ZIP.



Importante:

La solicitud del certificado ambiental debe realizarse exclusivamente a través de la plataforma VITAL, conforme a la Circular No. SG-40002023E4000013.

Requisitos económicos



Personas **naturales y jurídicas** deben presentar, según aplique:

- 1 Estados financieros de los últimos dos años.
- 2 Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
- 3 Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal.
- 4 Declaraciones de renta de los últimos dos años.
- 5 Extractos bancarios del año anterior a la solicitud.
- 6 Certificado de composición accionaria.
- 7 Registro Único Tributario (RUT).
- 8 Certificado de existencia y representación legal.
- 9 Certificado de matrícula mercantil de persona natural.
- 10 Documento de constitución de sucursal en Colombia y su matrícula mercantil.
- 11 Aval financiero, si no se acredita capacidad económica con recursos propios.

Adicionalmente, se debe cumplir individualmente con los **indicadores de liquidez, endeudamiento, patrimonio y patrimonio remanente**, conforme a la Resolución 1007 del 30 de noviembre de 2023.



**Agencia
Nacional de Minería**



www.anm.gov.co